

Control y Seguimiento de Observaciones
Número del Oficio: PL-02-08/1052/2026
Asunto: Se notifica el Informe General Ejecutivo
del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, ejercicio fiscal 2024.
Guadalupe, Zac., a 12 de marzo de 2026.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS.
Presente

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 párrafos primero y tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, hago de su conocimiento que derivado de la revisión a la **Cuenta Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, esta Auditoría Superior con base en las observaciones determinadas en el Informe Individual, promovió las acciones y recomendaciones resultantes a las Entidades Fiscalizadas para que dentro del plazo de 20 días hábiles presentaran la documentación que consideraran pertinente e idónea para solventar las observaciones notificadas.

Al respecto, le informo que, una vez concluido el plazo de la solventación, esta Entidad Fiscalizadora realizó el análisis de la documentación exhibida y en base a ello, remito a Usted el **Informe General Ejecutivo del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas**, mismo que se adjunta al presente y que consignan el resultado definitivo de la revisión.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

C.c.p. Lic. Elsa Luna Arellano. Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Ismael Correa Romero. Titular del Órgano Interno de Control de Tepechitlán, Zacatecas. Para su conocimiento
C.c.p. - Minutario de Archivo en Trámite.

L'HLAA/L'PASB/L'MLRI

Fecha de Autorización: 25 / 05 / 2022

Av. Pedro Coronel #20 Fracc. Cañada de la Bufa
C.P. 98519, Guadalupe, Zacatecas
Tel. 492 922 8584, 492 922 8637
Página Web: <http://asezac.gob.mx>

